



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 025/25

EXPTE. NRO. VI-00837-2025



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

1 - La presente contratación se rige por la Ley Provincial H 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y sus normas concordantes y complementarias.

2 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, sus modificatorias y complementarias, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Penal Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en ARCA.

Los proveedores inscriptos en IVA deberán aclarar en las facturas que el importe liquidado contiene dicho impuesto, caso contrario, la retención del impuesto a las ganancias se efectuará sobre el total del mencionado comprobante.

3 - Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17), en el marco del artículo 80 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial. Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17). Quedan exceptuadas las empresas extranjeras sin agente o representante en el país y proveedores que arrienden bienes inmuebles al Estado, salvo en los casos que dicha actividad sea la principal.



4 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

5 - Las cuestiones sobre preparación, perfeccionamiento, interpretación, ejecución o extinción del contrato serán resueltas conforme al siguiente orden de prelación: Los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 y el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, las cláusulas de los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la contratación, las especificaciones técnicas, el contrato, convenio, orden de compra o venta según corresponda, la oferta adjudicada, la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, los principios específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

6 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187, modificada por Ley N° 5792, en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley.

7 - Conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

8 - El Oferente deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Ética e Idoneidad de la Función Pública, que como Anexo III integra el presente Pliego.

9 - Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 89 del Reglamento de Contrataciones del



Poder Judicial - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de personas jurídicas la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

10 - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura.

11 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que corresponde, más el lugar, día y hora de apertura. Firmada por el Oferente o su apoderado o representante legal, según el caso.
- b) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras.
- c) La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo V integra el presente Pliego.
- d) En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo VI integra el presente Pliego.
- e) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final. Salvo que el Pliego de Condiciones Particulares establezca la cotización en moneda extranjera.



f) El sobre deberá contener además, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.

g) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público o autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades simples (Sección IV, Ley General de Sociedades, cfr. modificación introducida por el Código Civil y Comercial de la Nación) la representación de las mismas será asumida por cualquiera de los socios -debiendo acompañar copia certificada del contrato social- o a través de mandatario en cuyo caso deberá ser acreditado. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscriptas, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de Proveedores del Poder Judicial.

12 - MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener sus propuestas durante el lapso de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir del acto de apertura de ofertas.

13 - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán presentar una garantía del uno por ciento (1%) del monto de su oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía de la oferta se podrá constituir mediante pagaré por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el sellado de Ley correspondiente. Dicha garantía también podrá ser constituida mediante un depósito en efectivo por el 1% del monto cotizado en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículos N° 103 y 104 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.



b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.

c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los bienes o servicios.

A los efectos de evacuar las consultas vinculadas a la forma y modalidad del pago del sellado de Ley correspondiente a la garantía de mantenimiento de oferta, se podrá recurrir a los siguientes canales:

- Sitio web: www.agencia.rionegro.gov.ar

- Correo electrónico: consultaexterna@agencia.rionegro.gov.ar

- Teléfono: 0800-222-3278

14 - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

Quedan exceptuados los proveedores que arrienden bienes inmuebles al Poder Judicial.

15- DOMICILIO ELECTRÓNICO: El oferente deberá constituir domicilio electrónico en el cual serán realizadas las notificaciones y comunicaciones por parte del Poder Judicial. En el correo electrónico previamente constituido por el interesado se tendrá por notificado al destinatario de manera fehaciente al día siguiente del envío. Será responsabilidad de los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes, mantener actualizados los datos indicados en el Registro de Proveedores del Poder Judicial y/o en el expediente administrativo a fin de cursar debidamente las notificaciones.



16 - DOMICILIO LEGAL CONSTITUCIÓN EN LA PROVINCIA: Se deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Río Negro.

17 - DATOS DE LA EMPRESA. El oferente deberá completar el Anexo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.



CLÁUSULAS PARTICULARES

I - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 15 de julio de 2025** a las 11:00 HORAS.

II - OBJETO: Adquisición de herramientas con destino al área de mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

III - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, se deberá presentar:

- A) Únicamente serán válidas las ofertas de la marca y modelo especificados en cada renglón.
- B) Es requisito indispensable presentar folletos originales con las especificaciones y/o características. Alternativamente, en reemplazo de los folletos originales, el oferente podrá presentar la publicación electrónica de folletos extraídos de la página web, oficial de la marca, que incluya las características de lo cotizado.
- C) El equipamiento deberá contar con al menos seis (6) meses de garantía por defectos de fabricación, bajo condiciones normales de uso, para todas las herramientas eléctricas ya sean de 220v o a batería, excluyéndose las herramientas manuales, para las cuales no deberá consignarse la garantía. En caso de corresponder, el periodo de garantía deberá ser especificado en cada renglón cotizado.
- D) El Poder Judicial se reserva el derecho de solicitar muestras en caso de considerarlo necesario.

IV - DESTINO: Áreas de Mantenimiento de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

V - COSTO ESTIMADO: PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CINCO CON 00/100 (\$ 36.809.005,00).



VI - LUGAR DE ENTREGA: DENTRO del Depósito General de la Ira. Circunscripción Judicial sito en calle Las Heras Nro. 757 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.

VII - PLAZO DE ENTREGA: VEINTE (20) días hábiles de notificada la Orden de Compra.

VIII - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los SIETE (07) días de la entrega de los elementos requeridos y estará a cargo de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura – Jefe de Mantenimiento -, o quien el área correspondiente designe oportunamente.

IX - MORA E INCUMPLIMIENTO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionarán con multa del UNO POR CIENTO (1%) por cada cinco días corridos de mora, conforme artículo 136 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.-

En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa de entre el uno por ciento (1%) y el diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Cuando la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante, no obstante, podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

En los casos de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo 131° del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, el organismo contratante podrá aplicar sanción de multa de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el artículo 129° del referido Reglamento.



X - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

XI - FORMA DE PAGO: Dentro de los treinta (30) días a partir del día siguiente de la conformidad definitiva de la recepción, siempre que se encuentre presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación (Art. 123 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia).



ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES - PLANILLA DE COTIZACIÓN -

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas:

Reng.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	PRECIO TOTAL
1	12	Atornillador-Percutor-Taladro inalambrico 13mm marca Milwaukee modelo 2607-259 con bateria 18V y cargador <u>Costo estimado del Renglón: \$ 7.440.000,00</u> Periodo de Garantía: _____	\$ _____	\$ _____
2	4	Lijadora roto orbital inalambrica marca Milwaukee modelo 2648-20 con bateria 18V <u>Costo estimado del Renglón: \$ 1.600.000,00</u> Periodo de Garantía: _____	\$ _____	\$ _____
3	17	Bolso portaherramientas marca Milwaukee modelo 48556-3490 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 935.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
4	8	Kit de destornilladores aislados marca BAHCO modelo 800IEC/5 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 320.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
5	8	Llave "francesa" marca BAHCO modelo 8070 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 200.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
6	4	Extractor industrial de 3 patas marca BAHCO modelo 4543 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 180.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
7	8	Kit de llaves L hexagonal "Alen" metrico marca BAHCO modelo BE-9770 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 360.000,00</u>	\$ _____	\$ _____



8	8	Kit de llaves L hexagonal "Alen" pulgadas marca BAHCO modelo BE-9780 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 360.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
9	8	Kit de llaves L hexagonal "TORX" marca BAHCO modelo BE-9575 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 360.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
10	4	Torquímetro marca BAHCO modelo 7455-300 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 1.440.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
11	8	Sierra tronzadora para poda 21 pulgadas marca BAHCO modelo 332-21-51 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 200.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
12	8	Juego de limas marca BAHCO modelo 1-473-08-2-2 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 1.040.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
13	4	Calibre 150mm marca Mitutoyo modelo 530 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 520.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
14	5	Pinza amperométrica marca UNI-T modelo UT202 PLUS <u>Costo estimado del Renglón: \$ 200.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
15	2	Megometro digital 1000V marca CEM modelo DT-5500 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 1.200.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
16	4	Rotuladora portátil marca Brother modelo PT-E110VP con 10 cartuchos de cinta laminada Tze 231 12mm Blanco/Negro <u>Costo estimado del Renglón: \$ 2.320.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
17	8	Pinza universal 200 mm marca Bahco modelo 2678 G-200 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
18	8	Pinza de punta marca Bahco modelo 2470 G-160 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
19	8	Alicate de corte lateral marca Bahco modelo 2101 G-180 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 240.000,00</u>	\$ _____	\$ _____



20	8	Pinza tipo "pico loro" marca Bahco modelo 225P-300D <u>Costo estimado del Renglón: \$ 320.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
21	8	Pinza mordaza marca Bahco modelo 136-10 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 480.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
22	8	Cizalla para chapa marca Bahco modelo MA 325 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 560.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
23	8	Llave para caños tipo "Stilson" marca Bahco modelo 142 HD <u>Costo estimado del Renglón: \$ 400.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
24	8	Juego de 18 llaves fijas marca Bahco modelo PU98 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 1.600.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
25	4	Engrasadora manual marca Bahco modelo BOD5450 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 400.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
26	4	Nivel 400mm marca Bahco modelo 416-600 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
27	8	Tenaza marca Bahco modelo 2339-300 ACS <u>Costo estimado del Renglón: \$ 240.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
28	8	Escalera dieléctrica doble acceso 5 escalones marca Stanley modelo STXLD-EFR9920E <u>Costo estimado del Renglón: \$ 2.000.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
29	2	Andamio portátil plegable marca Lusqtoff modelo Mial 225-8 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 680.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
30	2	Elevador de placas de yeso marca Lusqtoff modelo EPYL335-8 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 800.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
31	5	Kit para construcción en seco marca BREMEN. Contiene: 4 espátulas (7248, 7249, 7252, 7246); Llana Ac.Inox. 7254; Plato 7258; Chocla 7800;	\$ _____	\$ _____



		Cutter 3969; Serrucho 3378; Tijera 2909; Mezclador 7256; Pinza punzonadora 7261; puntas atornilladoras 7294; Cinta métrica 7213; Martillo de goma 7110. <u>Costo estimado del Renglón: \$ 2.000.005,00</u>		
32	8	Escuadra de 90° de Acero Inox. de 40x60 marca BULIT <u>Costo estimado del Renglón: \$ 240.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
33	5	Kit de pestañadora excéntrica con torque y escariador marca Cooltech modelo GGT-806K <u>Costo estimado del Renglón: \$ 300.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
34	3	Pistola de calor eléctrica marca Luqstoff modelo PCL1600-7 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 150.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
35	8	Balde de albañil de PVC reforzado marca FEMA modelo 69501121 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 24.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
36	8	Cuchara de albañil N°8 de acero marca Gherardi <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
37	8	Llana dentada 8x8 marca El Galgo <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
38	4	Bomba de vacío 170 litros/min 2 etapas marca BlueStar modelo VP270 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 3.200.000,00</u> Periodo de Garantía: _____	\$ _____	\$ _____
39	8	Maza industrial de 1 kg marca Total modelo Tht721000 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 96.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
40	8	Cinta pasacable helicoidal de poliéster de 20 mts marca Viyilant modelo POL-3.2mm <u>Costo estimado del Renglón: \$ 128.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
41	3	Resorte doblacaños PVC 20mm marca GenRod modelo GER20 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 75.000,00</u>	\$ _____	\$ _____



42	4	Manifold para refrigeración para gas R-22 marca Norfrig <u>Costo estimado del Renglón: \$ 320.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
43	8	Llave criquet 4 medidas para refrigeración marca VALUE modelo VRT-201 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 96.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
44	2	Escalera dieléctrica extensible 4,30-7,60 mts 28 escalones 136 kg marca Ferpak modeloPe-6228 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 2.000.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
45	3	Kit soldador de estaño 60W + estaño 17g + desoldador + soporte soldador con esponja marca Kushiro modelo RE08 + SEL60 + DEP-U + SSE-U <u>Costo estimado del Renglón: \$ 75.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
46	8	Destapa cañerías manual con resorte de acero de 5 metros marca Barovo modelo DM1350 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 160.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
47	3	Pistola de pintar profesional 4,83 bar marca Lusqtoff modelo As1050 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 150.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
48	8	Martillo de bola 450 gr marca Total modelo Th74166 <u>Costo estimado del Renglón: \$ 60.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
49	3	Pala corazón mango largo 156x30cm marca Gherardi <u>Costo estimado del Renglón: \$ 180.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
50	3	Pala de punta pocera cabo de hierro marca Gherardi <u>Costo estimado del Renglón: \$ 210.000,00</u>	\$ _____	\$ _____
51	2	Kit Engrampadora/clavadora neumática 4-7 bar marca Total modelo Tat81501 con 1000 grampas y 1000 clavos <u>Costo estimado del Renglón: \$ 150.000,00</u>	\$ _____	\$ _____



IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO \$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras).

_____. (\$ _____)



**Anexo II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DATOS DE LA EMPRESA -

RAZÓN SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____

CIUDAD: _____ TE _____

DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO EN LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO:

CIUDAD: _____

INSCRIP. REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL:

SI___ NO___ EN TRÁMITE___

Nro. DE C.U.I.T.: _____

DOMICILIO _____ ELECTRÓNICO _____ CONSTITUIDO:

_____. El mismo
se utilizará para todas las notificaciones que sea necesario realizar en el presente proceso.

DATOS DEL CONTACTO (Nombre, Apellido, teléfonos, correos):



**Anexo III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

– DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY L Nro. 3550-

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME COMPRENDIDO EN LAS
INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 19 DE LA LEY L NRO.
3550

EN CASO DE MODIFICARSE MI RELACIÓN CON EL EMPLEO PUBLICO ME
COMPROMETO A NOTIFICAR FORMALMENTE TAL SITUACION A LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

..... de de

FIRMA Y ACLARACIÓN

DNI N° _____



**Anexo IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- PAGARÉ DE GARANTÍA DE OFERTA -

Son \$ _____

En la ciudad de a los días del mes de del año 20.....

A la Vista pagaremos, sin protesto (artículo 50 del Decreto-Ley N° 5965/63), al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro o a su orden la cantidad de pesos
.....(\$.....).-

Importe de la Garantía de mantenimiento de oferta, ofrecida a nuestra entera satisfacción y de un todo de acuerdo a las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 025/25, expediente VI-00837-2025. Pagadero al Poder Judicial de la Provincia de Río Negro en el domicilio en calle Laprida N° 292 de la ciudad de Viedma.

A todo efecto constituyo domicilio legal en calle.....de la ciudad de, Provincia de Río Negro.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



Anexo V DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y

PARTICULARES:

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 025/25, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____



**Anexo VI DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES**

- DECLARACIÓN JURADA -

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 025/25, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

Firma: _____

Aclaración: _____, en calidad de: _____ (Apoderado, Socio Gerente, Presidente, Titular, etc.)

Nro. CUIT: _____